



Información proporcionada por Servicio Nacional de Migraciones

# Solicitud de Carta de Nacionalización

Última actualización: 16 marzo, 2026

## Descripción

Si eres una persona extranjera y cumples con los requisitos legales, según el [artículo 10, inciso 3 de la Constitución Política](#), **solicita la nacionalidad chilena mediante la Carta de Nacionalización.**

Obtén [más información](#).

Gestiona la solicitud durante todo el año a través del **portal de trámites del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG)**.

## Conoce quiénes pueden acceder

Podrás obtener la nacionalidad chilena si cumples con uno de los siguientes casos:

- Tienes 18 años de edad, eres titular de [Residencia Definitiva](#) vigente, y tienes cinco años o más de residencia en Chile desde que obtuviste el [Estampado Electrónico](#), según el [DS N° 5.142](#).
- Eres hija o hijo de extranjeros, tienes 14 años o más, eres titular de [Residencia Definitiva](#), tienes cinco años o más de residencia en Chile desde que obtuviste el [Estampado Electrónico](#). Debes contar con una autorización notarial de tu madre y padre o tu tutor legal.
- Tienes menos de 18 años y tus padres o alguno de ellos tiene la calidad de refugiado reconocido por Chile, y al menos uno de ellos ha obtenido la carta de nacionalización, sin necesidad de cumplir cualquier otro requisito legal.
- Eres una persona residente definitiva y puedes acreditar dos años de residencia continuada en territorio nacional desde que obtuviste el [Estampado Electrónico](#). Debes cumplir con los siguientes vínculos con Chile:
  - Calidad de cónyuge de chileno o chilena, a lo menos dos años y cuyo matrimonio se encuentre inscrito en Chile, siempre que en el mismo periodo vivan en un hogar común ([artículo N° 133 del Código Civil](#)).
  - Pariente de chileno o chilena por consanguinidad hasta el segundo grado o si eres adoptado por una persona chilena.
  - Hijo o hija cuyo padre o madre, habiendo sido chileno, haya perdido la nacionalidad antes de tu nacimiento.

**Importante:** revisa los [documentos solicitados según el caso que te corresponda](#) (sección requisitos).



no la tienes, [solicítala](#).

#### Importante:

- Este trámite **solo se puede realizar desde Chile**.
- El costo del trámite dependerá de cada caso. Revisa la [tabla de valores](#).
- Lee la [guía de solicitud](#).

#### Lee el marco legal

- [Decreto N° 100](#), de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la constitución política de la República de Chile.
- [Ley N° 21.325](#), de 2021, sobre migración y extranjería.
- [Decreto N° 296](#), de 2021, que aprueba reglamento de la Ley N° 21.325.
- [Decreto Supremo \(DS\) 5.142](#), del 13 de octubre de 1960, que fija el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros.